



**PERFIL NEUROCOGNITIVO en
ADOLESCENTES en CONFLICTO
con la Ley Penal en la REPÚBLICA
DOMINICANA**



**PERFIL NEUROCOGNITIVO en
ADOLESCENTES en CONFLICTO
con la Ley Penal en la REPÚBLICA
DOMINICANA**

Prólogo

Hace más de un año estuve en un Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto Con la Ley Penal, específicamente en Santiago y estando allí conocí a un jovencito que me explicaba por qué estaba detenido. Me decía que se produjo un robo en una banca de apuestas de la cual se habían robado aproximadamente 600 mil pesos hacía tres o cuatro meses. Yo le preguntaba ¿qué hacían con el dinero?, la respuesta fue que lo gastaron en alcohol, ropa, vehículos alquilados, y en salidas por la calle.

Otra de las preguntas que hice fue que si ayudó a su papá, a su mamá o en alguna enfermedad de un ser querido; o con los estudios de algún hermano, y me decía que no, al final yo le preguntaba: ¿Qué es realmente lo que te motiva a delinquir? Y este me respondió con una palabra que me marcó y que comparto mucho en actividades como éstas, me dijo, “lo que me motivó fue la vanidad”, simplemente se quedó en esa palabra.

A partir de ahí tuve la oportunidad de ver algunos estudios realizados por UNIBE, y quise que exploráramos un poco más sobre las motivaciones que tienen los adolescentes para involucrarse en hechos delictivos, ¿Cuál es la razón? ¿La motivación principal? Y producto de esta inquietud nacen estas investigaciones que UNIBE e INTEC hoy han hecho realidad, con un esfuerzo que valoramos profundamente.

El objetivo de las mismas es contar con las herramientas que nos orienten para saber qué hacer, cuál debe ser la política que deben asumir las autoridades públicas de cara a evitar que estos jóvenes, no solo los que en el presente están en conflicto con la ley penal privados de su libertad o a los que ya tienen medidas alternativas a la prisión, crucen los límites que obligan al Ministerio Público a perseguir una sanción, sino también tomar medidas preventivas con los menores que van creciendo, esa franja desde los diez años en adelante.

Ese mismo muchacho que vi en Santiago, lo volví a ver hace seis meses, ya con 18 años, en una cárcel de Mao; En esta ocasión el caso era más complejo pues mataron a un vigilante privado, aquel que dijo que era por vanidad, aquel que salió del Centro de Atención Integral y que probablemente no tuvo las consecuencias que se requerían, ahora enfrenta una condena a 30 años de prisión, con toda su vida tronchada.

El gran mensaje de esto es que el sistema requiere de políticas más inteligentes. No es salir en los medios hablando de aumentar las penas así por así como “solución”, no es salir con decisiones violentas, poco pensadas y analizadas, no; es simplemente que como nación veamos estos resultados y saber nosotros tomar decisiones. Con el autocontrol, sobre todo en los casos de golpes, heridas y de homicidios, ¿Qué pasa con nuestros muchachos que no pueden manejar sus emociones, sus conflictos? ¿Cómo nosotros podemos trabajar con ellos? ¿Cuáles son los espacios de intervención, las escuelas, la comunidad, el trabajo? ¿La falta de consecuencias es solamente penal o es también social?

Creo que todo lo que se explica en este documento y lo que se deriva de este estudio respecto a la deserción escolar, el tema de consumo de drogas o el alcohol, así mismo también el inicio de relaciones sexuales a destiempo sin la debida madurez, constituye una herramienta esencial para poder trabajar de cara

la recuperación de esta franja de la población juvenil que por una u otra razón, se encuentran en conflicto con la ley penal.

Por eso, en nombre del Ministerio Público queremos agradecer enormemente a UNIBE y a INTEC por todo este trabajo, a ENTRENA y a CONANI por todo el apoyo, y de manera muy especial a USAID que siempre ha colaborado con nosotros y ha sido una mano amiga.

Que este estudio nos sirva a las autoridades involucradas para definir mejores políticas públicas y con ello que no haya un adolescente que nos repita: “Ayer robé por vanidad, hoy maté tal vez por otras circunstancias, entre ellas la falta de autocontrol, no tendré mañana porque solamente me espera la prisión”.

Cuando escuchamos los testimonios de nuestros muchachos vemos que sí es posible trabajar con y para ellos en un compromiso mutuo, pues en todo esto hay una gran realidad... sin la voluntad de cambio y de crecimiento en los mismos, sin su participación activa, no habrá resultados positivos.

Esto es un compromiso del Estado, del Ministerio Público, de Educación y de Salud Pública, pero sobre todo, debe ser una lucha de la sociedad dominicana, de todas y todos unidos con un firme propósito, sacar adelante a nuestra juventud en riesgo para que sean hombres y mujeres de bien.

En la manera en que brindemos oportunidades de vida a nuestros adolescentes en conflicto con la ley penal, garantizando una intervención integral que permita un cambio conductual pleno que culmine en un reinserción social, estaremos cerrando la brecha a actos de delincuencia contribuyendo a una mejor República Dominicana.



Francisco Domínguez Brito,
Procurador General de la República Dominicana.

Resumen

Los estudios indican que los déficits cognitivos no atendidos, pueden acarrear consecuencias que a corto plazo incluyen fracaso y deserción escolar, baja autoestima y rechazo familiar. A mediano y largo plazo, estas consecuencias iniciales -al ser combinadas con otros factores de riesgo- pueden sentar las bases de una serie de situaciones desafortunadas que culminen en los caminos de la delincuencia juvenil. Esta investigación constituye una mirada al funcionamiento neuro-cognitivo de adolescentes en conflicto con la ley penal en la República Dominicana. La muestra (N=243) está integrada por adolescentes que se encuentran privados de libertad en centros distribuidos a nivel nacional (N=9), así como de adolescentes que se encuentran cumpliendo medidas socio-educativas sin estar institucionalizados. La muestra final utilizada para el análisis estuvo conformada por 207 adolescentes bajo medidas privativas de libertad y 36 adolescentes de ambos sexos bajo medidas no privativas. Doscientos veinte y seis (226) participantes eran varones (93%) y 17 eran hembras. El promedio de edad fue de 16.82 años. Los y las participantes completaron de manera voluntaria una batería de evaluación neuropsicológica que abordaba la capacidad intelectual en modalidad no-verbal, fluidez verbal, habilidad visuo-constructiva, memoria en modalidad visual y auditiva, integración auditiva, capacidad atencional y flexibilidad cognitiva. A grandes rasgos, los resultados muestran un perfil de disfunción cognitiva relacionado a las dificultades en la capacidad intelectual en modalidad no-verbal, capacidad atencional, velocidad de procesamiento, flexibilidad cognitiva, fluidez verbal, integración y memoria en modalidad auditiva. Así mismo el estudio presenta variaciones significativas entre los centros y el resto de las variables del estudio, lo que lleva a pensar en la necesidad de la aplicación de programas psico-educativos que tomen en cuenta estas y otras necesidades específicas de los adolescentes, ya que de lo contrario pueden generar sentimientos de inadecuación, baja autoestima y frustración adicionales, en vez de generar recursos que les permitan enfrentar las exigencia de un medio social que les resulte difícil y competitivo.

Palabras Clave: adolescentes, funcionamiento neuro-cognitivo, delincuencia adolescente.

Contenido

Introducción	09
Antecedentes y Marco Teórico Conceptual	10
Contexto Actual	15
Objetivos	17
Delimitación del Estudio	18
Aspectos Metodológicos	18
Instrumentos de Evaluación	22
Procedimiento	23
Análisis de Datos	25
Resultados	25
Discusión	33
Bibliografía	36
Créditos	39

Tablas y Gráficos

Tabla 1. Resultado del Muestreo, p. 18

Tabla 2. Instrumentos de Evaluación Neurocognitiva, p. 18

Tabla 3. Instrumento de Evaluación Psicológica, p. 19

Tabla 4. Ultimo grado académico completado, p. 20

Tabla 5. Tipos de Delitos, p. 21

Tabla 6. Promedios de Pruebas de Valoración Cognitivas. p. 24

Tabla 7. Resultados de las Pruebas de Valoración Psicológica. P. 24

Tabla 8. Porcentaje estratificado de capacidad intelectual. p. 28

Tabla 9. Porcentaje de resultados por debajo del promedio en Fluidez Verbal en relación al Nivel Educativo. p. 31

Gráfico 1. Porcentaje de participantes con resultados por debajo del promedio esperado en Pruebas de Valoración Cognitiva. p. 25

Gráfico 2. Medias de los Percentiles de las Pruebas Neuropsicológicas y Tipos de Delitos. p. 26

Gráfico 3. Porcentaje de participantes y Promedios Puntuaciones T en Escalas de Valoración Psicológica. p. 27

Gráfico 4. Promedio de Puntuaciones T en Escalas de Valoración Psicológicas y Tipos de Delitos. p. 27

Gráfico 5. Capacidad Intelectual y Nivel de Escolaridad. p. 28

Gráfico 6. Capacidad Intelectual y Grupos de Edad. p. 29

Gráfico 7. Capacidad Intelectual y Delitos Frecuentes. p. 30

Gráfico 8. Porcentaje con resultados por debajo del promedio en prueba de valoración de Fluidez Verbal. p. 30

Introducción

La delincuencia y la inseguridad ciudadana, que son problemas de gran preocupación en la actualidad, no deben ser enfocados exclusivamente desde una perspectiva punitiva, sino con un abordaje centrado en soluciones, con una visión humanista que dé cumplimiento a las convenciones internacionales de protección a los niños, niñas y adolescentes de los cuales es signatario nuestro país.

Los estudios indican que la mayoría de los adultos delincuentes empiezan su carrera delictiva en la adolescencia, a su vez plantean que los adolescentes que estuvieron en prisión, tienen una probabilidad más alta de volver a prisión en un futuro, ya sea por la interrupción en la educación, estigmatización o la oportunidad de relacionarse con otras personas que han cometido delitos. Es de vital importancia que aquellos que están en situación de privación de libertad tengan acceso a programas que les permitan incorporar recursos hábiles para la inserción en una vida productiva dentro del marco legal dominicano.

Estos programas han de contar con un sistema de clasificación de usuarios que permita optimizar su efectividad, por lo que la valoración de las capacidades individuales sentará las bases para el manejo individual y colectivo de las dificultades que puedan presentar. Este estudio presentará las características del aspecto cognitivo de estos adolescentes, definiendo un perfil que podrá ser relacionado más adelante con las necesidades en el ámbito académico, laboral y emocional de los mismos.

Es además, una necesidad del Sistema Judicial contar con personal capacitado para dar cumplimiento a estas convenciones, así como de tener herramientas adecuadas para la evaluación y posterior clasificación de las poblaciones en las cuales interviene. Al momento de culminar este estudio, la Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal contará con los instrumentos utilizados en la misma y podrá optar por completar el proceso de evaluación de la población y determinar la permanencia de esta metodología en el sistema.

Antecedentes y Marco Teórico Conceptual

Definición

En términos generales es posible definir la delincuencia como el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre delincuencia (cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos) y criminología (que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente). Visto el concepto de delincuencia, resulta necesario delimitar el adjetivo de juvenil es decir, lo quiere decir lo relacionado con la juventud. Y no siempre es aplicable, este concepto etimológico, porque dentro del campo de las ciencias penales viene entendiéndose por delincuencia juvenil la llevada a cabo por personas que no han alcanzado aún la mayoría de edad, mayoría de edad evidentemente penal. (De la Garza, 1987)

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa. La delincuencia juvenil es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad y, según análisis autorizados, más habitual en los países anglosajones y nórdicos que en los euro mediterráneos y en las naciones en vías de desarrollo. Es decir, en las sociedades menos desarrolladas la incidencia de la delincuencia juvenil en el conjunto del mundo del delito es menor que en las comunidades más avanzadas en el plano económico. En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención –delictiva– de bienes suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales. (De la Garza, 1987; Herrero Herrero, 1997)

Factores Etiológicos

Los estudios criminológicos sobre la delincuencia juvenil señalan el carácter multicausal del fenómeno, pero a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento de la delincuencia juvenil desde la II Guerra Mundial. Así, son factores que se encuentran en la base de la delincuencia juvenil la imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema y en los valores que éste promociona como únicos y verdaderos (en el orden material y social, por ejemplo) y la propia subcultura que genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo adepto trata de emular, y si es posible superar, las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo. (Herrero Herrero, 1997)

Gran parte de la literatura asociada con la identificación de causas de la delincuencia en general apuntan hacia la desigualdad económica citada como la “causa de que el individuo desarrolle desesperanza”.

No se trata de la simple pobreza: hay algunos países o comunidades muy pobres, como el caso de algunos ejidos en México, en los que virtualmente desconocen el robo y la violencia de otro tipo. Sin embargo, la gran diferencia entre ricos y pobres y sobre todo la imposibilidad de progresar socialmente sí causa violencia: la frustración se suma a la evidencia de que no hay otra alternativa para cambiar el destino personal (García Ramírez, 2002). Más importante como causa social es la llamada subcultura delincuente. Aunque sus detractores dicen que esta hipótesis carece de evidencia experimental, hay comunidades, barrios y colonias en donde niños y jóvenes saben que para pertenecer al grupo y formar parte de su comunidad necesitan pasar algunos ritos de iniciación, entre los que se encuentran robar, asaltar o quizá cometer una violación. La falta de medición requiere de estudios, sí, mas no de desestimar lo que obviamente es un factor de formación de conductas y conceptos sociales. (Vázquez, G. 1991 y García Ramírez, 2002),

Otros señalan los trastornos mentales, específicamente relacionando la violencia con la sociopatía, llamada antes psicopatía y, de acuerdo al DSM-IV, trastorno antisocial de la personalidad (DSM-IV y V; ICD-10 F60.2) y su contraparte infantil, el trastorno de la conducta, llamado ahora disocial (DSM-IV y V; ICD-10 F91.8), aunque hay que aclarar no todos los que padecen este último evolucionan inexorablemente hacia el primero, y de ahí la importancia de la distinción. Sin embargo, los estudios realizados indican que solo una pequeña parte de la población que comete actos delincuenciales puede vincular estos a la ocurrencia de estos eventos. La baja autoestima, falta de autocontrol y bajo nivel de inteligencia se encuentran dentro de los aspectos más mencionados como causantes psicológicos individuales de lo que también se puede ver como una conducta desviada. (Vázquez, G. 1991 y Tocavén, G. 1987).

Entre las teorías más populares se encuentran aquellas relacionadas con la familia. Los dos factores que con más frecuencia se asocian al desarrollo de violencia es tener familiares directos que también sean violentos y/o que abusen de sustancias. Un entorno familiar disruptivo potencia las predisposiciones congénitas que algunos individuos tienen frente a la violencia (i.e. síndrome de alcohol fetal) y por sí mismo produce individuos que perciben a la violencia como un recurso para hacer valer derechos dentro de la familia. Un estudio con niños adoptados mostró que los actos que desembocaban en una pena de prisión correlacionaban mejor con el número de ingresos a la cárcel de sus padres biológicos que con la conducta de sus padres adoptivos. (Herrero Herrero, 1997)

Los últimos escritos incluyen factores biológicos tales como el síndrome de déficit de atención con hiperactividad (DSM IV 314.*/ICD10 F90.*) como causa de problemas de conducta, que sumados a la impulsividad característica del síndrome, pueden producir violencia. Un estudio con niños hiperkinéticos mostró que sólo aquellos que tienen problemas de conducta están en mayor riesgo de convertirse en adolescentes y adultos violentos. La conclusión es que hay que hacer un esfuerzo para aportar a aquellos niños hiperkinéticos con problemas de conducta recursos terapéuticos más oportunos e intensivos. (Herrero Herrero, 1997)

Los trastornos hormonales también pueden relacionarse con la violencia: en las mujeres, el síndrome disfórico de la fase luteínica se describió a raíz de los problemas de violencia presentes alrededor de la menstruación, específicamente en los días 1 a 4 y 25 a 28 del ciclo menstrual, pero el síndrome no se ha validado con estudios bien controlados, aunque se ha reportado que hasta el 40 por ciento de las mujeres tienen

algún rasgo del síndrome y que entre el 2 y 10 por ciento cumplen con todos los criterios descritos para éste. De 50 mujeres que cometieron crímenes violentos, 44 por ciento lo hizo durante los días cercanos a la menstruación, mientras que casi no hubo delitos en las fases ovulatoria y post-ovulatoria del ciclo menstrual. Con frecuencia, el diagnóstico de síndrome disfórico de la fase luteínica está asociado con depresión clínica, que puede en algunos casos explicar su asociación con la violencia. (Herrero Herrero, 1997)

Funcionamiento Cognitivo

El cerebro del niño y el adolescente es un órgano maleable, susceptible de cambio y se modificará de acuerdo a las condiciones individuales (nutrición, enfermedades) y ambientales; para bien de la sociedad esas condiciones deben ser las mejores. En el caso del menor delincuente deben estar determinadas de acuerdo a la edad, su madurez, su entorno y a las características del delito. Estudios recientes han mostrado que antecedentes de traumas cerebrales son más frecuentes en delincuentes juveniles. Otros estudios han mostrado diferencias estructurales en el cerebro de menores de edad con claro comportamiento antisocial. Específicamente estudios de neuroimágenes mostraron una reducción del volumen de la corteza cerebral en áreas relacionadas con procesamiento de estímulos socioemocionales como la amígdala, la corteza insular, la corteza prefrontal y la corteza occipital. (Alcázar et.al., 2009)

Estudios realizados comentan acerca de la heterogeneidad en el funcionamiento cognitivo de adolescentes delincuentes. En el estudio de Pihet et. al. (2012), se encontraron diferencias significativas entre adolescentes que habían cometido crímenes de envergadura y aquellos que habían cometido delitos menores. En este se encontró que la comisión de delitos menores está asociada a una capacidad intelectual y atencional deficiente así como dificultades para afrontar conflictos, mientras que la comisión de crímenes mayores se asocia a capacidad intelectual eficiente, pero con dificultades relacionadas a la flexibilidad cognitiva.

Es importante considerar entonces que el proceso de rehabilitación de un menor criminal debe no solo considerar lo familiar (divorcios, número de hermanos, violencia doméstica, drogadicción, delincuencia, etc.) y lo social (nivel socioeconómico, contacto con grupos delincuenciales, etc.), sino que es muy importante las consideraciones relativa a lo orgánico (madurez y desarrollo neuropsicológico, edad, si hay trastornos en la estructura o función cerebral, drogadicción). La revisión actual de la bibliografía sobre la neuroanatomía del comportamiento antisocial y violento pone de relieve los siguientes datos:

- El papel crucial de las áreas anteriores de la corteza cerebral en la expresión de agresividad impulsiva.
- Cada vez existen más datos que indican que la baja actividad de la corteza prefrontal puede predisponer a la violencia por una serie de razones.
- En el plano neuropsicológico, un funcionamiento prefrontal reducido puede traducirse en una pérdida de la inhibición o control de estructuras subcorticales, filogenéticamente más primitivas, como la amígdala, que se piensa que está en la base de los sentimientos agresivos.

- En el plano neuro-comportamental, se ha visto que lesiones pre-frontales se traducen en comportamientos arriesgados irresponsables, transgresores de las normas, con arranques emocionales y agresivos, que pueden predisponer a actos violentos.
- En el plano de la personalidad, las lesiones frontales en pacientes neurológicos se asocian con impulsividad, pérdida de autocontrol, inmadurez, falta de tacto, incapacidad para modificar o inhibir el comportamiento de forma adecuada, lo que puede facilitar los actos violentos.
- En el plano social, la pérdida de flexibilidad intelectual y de habilidades para resolver problemas, así como la merma de la capacidad para usar la información suministrada por indicaciones verbales que nacen del mal funcionamiento prefrontal, pueden deteriorar seriamente habilidades sociales necesarias para plantear soluciones no agresivas a los conflictos.
- En el plano cognitivo, las lesiones pre-frontales causan una reducción de la capacidad de razonar y de pensar que pueden traducirse en fracaso académico y problemas económicos, predisponiendo así a una forma de vida criminal y violenta.
- Por otra parte, se ha intentado poner de manifiesto la importancia en la distinción del carácter diferencial de distintos tipos de agresividad. Parece ser que la clasificación tradicional que distingue entre agresión reactiva mediada por un déficit en el control de los impulsos con actividad emocional intensa y agresividad premeditada y controlada característica de los sujetos psicópatas es secundada por correlatos neurobiológicos distintos.¹⁴
- Así, se habla de un hipo-funcionamiento del córtex prefrontal, junto con hiperactividad del sistema límbico en la expresión de comportamientos caracterizados por la impulsividad, sean o no de carácter violento. (Alcázar et.al., 2008)

La información arrojada en esta revisión debe integrarse con otros datos provenientes de otras disciplinas. Es importante el estudio de factores genéticos, neurofisiológicos y neuroendocrinos en la génesis de la conducta violenta. El comportamiento agresivo y violento es el resultado de múltiples factores. No debemos olvidar que las disfunciones del sistema nervioso solo suponen una predisposición hacia la violencia; por tanto, se requiere la existencia de otras variables medioambientales, psicológicas y sociales que potencien o reduzcan esta predisposición biológica. Sin embargo con los resultados de estas investigaciones cada día se debe poner más atención a la parte neuropsicológica para las políticas de reinserción de adolescentes. (Alcázar et.al., 2008)

Modelos de Intervención

En Europa y Norteamérica, un número considerable de Universidades instituciones públicas han comenzado a avanzar en el desarrollo de intervenciones destinadas a reducir reincidencia tanto en población adulta como en población juvenil. Una estrategia eficiente para este fines la provisión de soporte y servicios que faciliten el retorno de sujetos privados de libertad. Numerosos estudios criminológicos reportan

argumentos para afirmar que el acompañamiento durante el retorno a la comunidad puede ser vital para la reinserción de algunos infractores, principalmente de aquellos que presentan niveles de riesgo más altos. A nivel de Derechos y Normas jurídicas de carácter internacional, la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños y las Niñas, Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad así como La regla No 80 sobre reintegración a la comunidad señala que: “Las autoridades competentes deberán crear o recurrir a servicios que ayuden a los menores a reintegrarse en la sociedad y contribuyan a atenuar los prejuicios que existen contra esos menores. (UNICEF, 2008)

Estos servicios, en la medida de lo posible, deberán proporcionar al menor alojamiento, trabajo y vestidos convenientes, así como los medios necesarios para que pueda mantenerse después de su liberación para facilitar su feliz reintegración. Los representantes de organismos que prestan estos servicios deberán ser consultados y tener acceso a los menores durante su internamiento con miras a la asistencia que les presten para su reinserción en la comunidad”. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos corroboran la idea de que los fines de la pena han de traducirse en la integración social de los condenados. Puntualmente dichas normas incorporan la idea de que esa reinserción social debe ser apoyada por el Estado y la sociedad, no solo al momento de cumplirse la pena, sino posteriormente, cuando el adolescente egresa de un centro privativo de libertad. (UNICEF, 2008)

En el día a día el momento del retorno a la comunidad para el adolescente liberado, puede ser particularmente difícil y estresante. La privación de libertad ha tenido una serie de efectos en sus vidas, tales como, el debilitamiento de los lazos sociales, desarraigo de la familia y la comunidad, problemas severos de salud mental, experiencias de victimización en las prisiones y en algunos casos la adquisición o consolidación de ciertos patrones de interacción violentos, comunes a la prisión. En adición a lo anterior podemos agregar que los primeros días fuera de la cárcel pueden estar poblados de los estímulos que ofrece el contexto en libertad, lo cual sumado a la sensación de “recobrar el tiempo perdido”, genera exposición al consumo, relaciones sexuales con escasa protección, consumo de alcohol, participación potencial en riñas o vida en la calle, cuando no hay un hogar de acogida. (Sanzana, 2007)

Los primeros días “fuera” están marcados por la vulnerabilidad y la sensación vertiginosa de adaptarse a un medio con menos restricciones que obliga al sujeto a controlarse a sí mismo, cuestión que no siempre es tan sencilla de alcanzar. Varios estudios que se focalizan en la población penal que retorna a la comunidad han observado que estos sujetos tienen mayores probabilidades de contraer enfermedades de transmisión sexual (como VIH sida o Hepatitis C); además de aumentar sus riesgos de muerte en comparación con la población no privada de libertad. Es por todo lo anteriormente dicho que los procesos de acompañamiento o programas de reinserción que deben comenzar desde que el joven es privado de su libertad se hacen cada día más importantes y necesarios como elemento clave para las políticas públicas relativas a la protección de los niños, niñas y adolescentes en nuestros países. (Sanzana, 2007)

Contexto Actual

Marco Legal

El modelo de justicia penal juvenil asumido por República Dominicana integrado en el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03) reconoce la responsabilidad penal del adolescente infractor, diferenciando los conflictos sociales o familiares de las conductas propiamente delictivas. La jurisdicción encargada de niños, niñas y adolescentes se compromete con un proceso judicial flexible, imparcial, confidencial y garantista, que debe ser completado con la mayor celeridad posible. Además se prevé la vigilancia continua al cumplimiento de las sanciones impuestas por los tribunales y se refuerza la posición legal de los jóvenes imputados.

La Sección I de la Ley 136-03, habla de los Principios Generales y Derechos durante la Ejecución y Cumplimiento de las Sanciones, entre los artículos relacionados al menor infractor están:

El Art. 345, habla del Principio de Humanidad y establece que “En la ejecución de todo tipo de sanción deberá partirse del principio del interés superior de la persona adolescente sancionada, respetarse su dignidad y sus derechos fundamentales”. Mientras que sobre la privación de libertad del imputado, el Art. 346 refiere que “ninguna persona adolescente sancionada puede sufrir limitación alguna a su libertad u otros derechos que no sean consecuencia directa e inevitable de la sanción impuesta”.

Las autoridades que toman control en el cumplimiento de las sanciones penales de la persona adolescente estarán a cargo de las siguientes instituciones (Art. 355, Código del menor):

- a) El Tribunal de Control de la Ejecución de las Sanciones;
- b) La Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes;
- c) La Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la ley Penal, de la Procuraduría General de la República;
- d) El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia;
- e) La Oficina Nacional de la Defensa Judicial de la Suprema Corte de Justicia;
- f) Los y las directoras de los centros privativos de libertad;
- g) La unidad coordinadora de las sanciones alternativas.

La Ley 136-03 en lo relativo a la Justicia Penal de la Persona Adolescente plantea claramente el debido proceso, que supone defensa y acusación, el tipo de acciones que se pueden desarrollar en el proceso (acción penal, acción civil, formas de terminación anticipada del proceso) y, por supuesto, se definen los sujetos procesales (la persona adolescente imputada, los padres de esta persona, la víctima, la defensa técnica, el ministerio público, la policía judicial especializada y el equipo multidisciplinario de atención integral).

Se define diferentes tipos de sanciones:

- Sanciones socio-educativas: Amonestación y advertencia; Libertad asistida con asistencia obligatoria a programas de atención integral; presentación de servicios a la comunidad.
- Reparación de daños a víctima: Ordenes de orientación y supervisión: asignarlo a un lugar de residencia determinado o disponer cambiarse de él; Abandono del trato con determinadas personas; obligación de matricularse y asistir a un centro de educación formal, o a otro cuyo objetivo sea el aprendizaje de una profesión o la capacitación para algún tipo de trabajo; obligación de realizar algún tipo de trabajo; obligación de atenderse médicamente para tratamiento, de modo ambulatorio o mediante hospitalización, o por medio de un programa de rehabilitación en institución pública o privada, con la finalidad de lograr su desintoxicación y el abandono de su adicción.
- Sanciones privativas de libertad: La privación de libertad domiciliaria; la privación de libertad durante tiempo libre o semi-libertad; la privación de libertad en centros especializados para esos fines.

La duración de las sanciones privativas de libertad es de uno a tres años para las personas entre 13 y 15 años de edad cumplidos al momento de la infracción y de uno a cinco años para adolescentes entre 16 y 17 años en similares condiciones. La ejecución y cumplimiento de las sanciones quedarán a cargo de la Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, adscrita a la Procuraduría General de la República. Actualmente unos 350 menores de edad permanecen privados de libertad en distintos centros a nivel nacional y cada semana alrededor de 60 son sometidos ante los Tribunales Especializados, aunque la Ley establece que la Privación de Libertad es excepcional, hasta el momento no se han creados los programas para hacer realidad este principio legal.

También establece el proceso penal de la persona adolescente, incluyendo el acceso a la acción de hábeas corpus y el recurso de amparo; así como las sanciones, que se dividen en tres categorías: sanciones socioeducativas, órdenes de orientación y supervisión y sanciones privativas de libertad. La finalidad de las sanciones socioeducativas y de las órdenes de orientación y supervisión es la educación, rehabilitación e inserción social de la persona adolescentes en conflicto con la ley penal. La vigilancia de su cumplimiento está a cargo de un juez y pueden incluir desde la amonestación y advertencia hasta la obligación de atenderse médicamente en un centro. La privación de libertad se define en el artículo 339 como una medida de carácter excepcional, aplicable sólo cuando el adolescente inculpaado haya sido declarado responsable de, al menos, uno de los siguientes delitos: homicidio, lesiones físicas permanentes, violación y agresión sexual, robo agravado, secuestro, venta y distribución de drogas narcóticas.

El desafío actual que asume la Procuraduría General de la República es fortalecer la Dirección Nacional de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal para dar fiel cumplimiento a la legislación nacional y a los compromisos internacionales. Establecer programas oficiales de reinserción social a los menores que hayan cumplido o estén cumpliendo su pena, donde pueda haber un seguimiento de los mismo de hasta un año después de estar en libertad. Utilizar recursos para persuadir las empresas privadas para educar y/o contratar

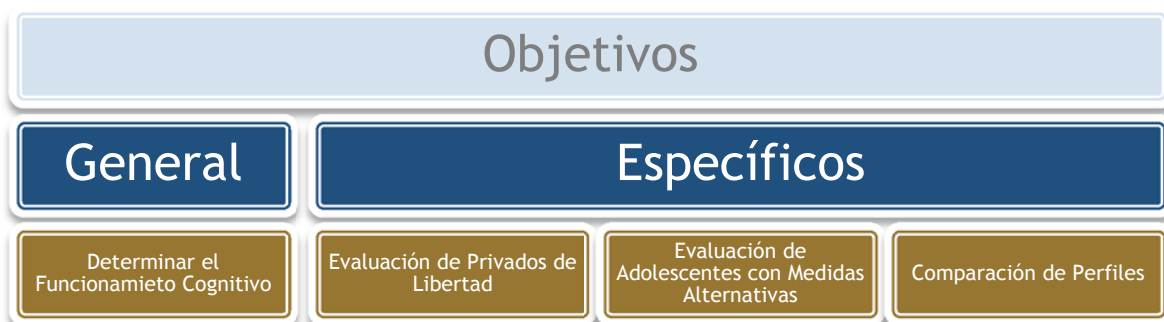
estos jóvenes para insertarlos en la actividad laboral a través de programas que hoy en día no existen con cobertura nacional.

Sobre los Programas de Intervención

La estandarización de los programas de intervención dedicados a la corrección y rehabilitación de adolescentes en conflicto por la ley es una deuda del Estado con la sociedad, que en estos momentos se ve cercana a su realización a través del esfuerzo e interés de las instituciones responsables de esta importante labor. Este estudio pretende sumarse a una iniciativa mayor, de esfuerzos coordinados entre instituciones del ámbito público y privado, que en lo adelante presentará una mirada integral basada en un modelo ecológico que integre los aspectos sociales, familiares y psicológicos de esta compleja problemática.

Aun cuando sabemos que el aspecto cognitivo no explica por sí mismo el desenlace al cual han llegado estos adolescentes y sus familias, se conoce que este puede ser parte del universo causal. Por otro lado esperamos que el estudio arroje informaciones que se constituyan en herramienta en el proceso de diseño de programas de rehabilitación y reeducación, identificando las dificultades cognitivas que pueden a su vez dificultar los procesos de cambio necesarios para la reinserción como entes productivos de la sociedad.

La Dirección Nacional de Atención Integral de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal - como dependencia de la Procuraduría General de la República- realiza sus funciones desde el año 2006 y esta encargada de velar por el funcionamiento de las medidas y sanciones aplicadas a los y las adolescentes en conflicto con la ley penal a nivel nacional. Actualmente, los centros de corrección y rehabilitación integran unos 440 adolescentes privados de libertad y un porcentaje menor (aprox. 100) de adolescentes que participan en programas ambulatorios de intervención. Es del interés de la Procuraduría General que los diferentes centros y programas funcionen bajo los lineamientos de un Modelo de Gestión que establezca el modelo teórico, protocolos y marcos de actuación bajo un enfoque de derechos que garanticen la calidad y eficacia de las intervenciones que allí se realicen.



Delimitación del Estudio

Se trabajó en esta investigación con Adolescentes registrados en distintos Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, así como aquellos que asisten a programas ambulatorios de medidas alternativas adscritos a la Dirección de Atención Integral a la Personal Adolescente en Conflicto con la Ley. Para lograr estos fines, la Procuraduría ha realizado esfuerzos de cooperación con instituciones estatales y privadas, entre los cuales se encuentra la Universidad Iberoamericana (UNIBE), Alerta Joven entre otras, quienes han vislumbrado la importancia de realizar una investigación que produzca un perfil poblacional y que abarque los distintos aspectos causales discutidos por los teóricos de la conducta criminal y que a su vez constituya la base de datos que de soporte a este gran Modelo Nacional.

Desde un inicio, el proyecto contó con la participación del departamento de Investigaciones de UNIBE, quien lideró la parte de la investigación que conforma la base de datos demográficos y estudio de auto-percepción psico-social de los y las participantes en su estudio titulado “*Auto-percepción de Factores Causales de la Delincuencia en Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en la Republica Dominicana*” (Mencia-Ripley, Garrido y Fernández, 2014). A estos datos se suma esta valoración cognitiva individual, esperando que la información sea completada con datos del historial médico y comunitario-familiar para la que se planifica su ejecución de manera paralela. Este es un esfuerzo conjunto sin precedentes, ejemplo de la coordinación activa entre instituciones del Estado y la intervención de instituciones académicas que impriman el sello de calidad y ética que les caracterizan.

Aspectos Metodológicos

El estudio de Mencia-Ripley, Garrido y Fernández (2014) detalla los aspectos metodológicos que fueron utilizados para la realización de este estudio. En este la población destino contaba con un tamaño de 472 personas. El equipo de investigación de UNIBE utilizó la fórmula para calcular el tamaño muestral con poblaciones finitas (Pardo & San Martín, 2006, p. 115) que es:

$$n = \frac{N(P)(1 - P)(Z_{\alpha/2}^2)}{E^2(N - 1) + (P)(1 - P)(Z_{\alpha/2}^2)}$$

Dónde:

n = tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

P = proporción en la población.

Z = valor crítico correspondiente al nivel de α (Error Tipo I).

E = margen de error.

En este mismo estudio el valor de P seleccionado fue de 0.50 ya que es el que produce el tamaño muestral más grande (maximiza el producto de $P \cdot [1-P]$). El nivel de α seleccionado fue de 0.05 por lo que $Z_{\alpha/2}^2 = 1.96$. Finalmente, el margen de error utilizado fue de 0.05, el cual es un valor apropiado para la estimación de tamaños muestrales con variables categóricas (Bartlett, Kotrlik & Higgins, 2001). Se tuvo entonces que:

$$n = \frac{472(0.5)(1 - 0.5)(1.96^2)}{0.05^2(472 - 1) + (0.5)(1 - 0.5)(1.96^2)} = 212.03 \approx 212$$

Por ende, el tamaño muestral mínimo requerido para limitar el margen de error de las puntuaciones medias (para cada ítem de la batería) fue de 212. Tomando en cuenta que el tamaño muestral requerido para garantizar la validez factorial de las puntuaciones es de 250 (> 212), se determina que la muestra necesaria para realizar el presente estudio es de 250 personas. Esta muestra de 250 personas se extrajo a partir de un muestreo probabilístico estratificado, tomando de cada recinto una muestra proporcional al tamaño de su población. El final, la muestra total contenida en el estudio antes citado tuvo un 6.66% de hembras, lo cual es equivalente a la proporción de hembras en la población del estudio. La siguiente tabla detalla la estratificación de la muestra de no privados de libertad. (Mencía-Ripley, Garrido y Fernández, 2014)

Al momento de realizar el estudio, aproximadamente el 64% de la población de adolescentes residentes en centros de privación de libertad, se encontraban allí como resultado de medidas cautelares, mientras el resto está cumpliendo una sanción específica según el delito cometido. En algunos de los casos, los participantes salieron del programa antes de que hubiese concluido esta investigación.

En este caso, la valoración cognitiva tomó en cuenta las limitaciones relativas a la heterogeneidad de la población -nivel socioeconómico y educativo- integrando una batería de pruebas que permita la observación del funcionamiento cerebral cortical valorando la capacidad de razonamiento abstracto, capacidad intelectual en modalidad no-verbal, capacidad atencional y retención en modalidad auditiva y visual, fluidez verbal habilidad visuoconstructiva, sin que la ejecución se vea afectada por variables relativas a falta de escolaridad.

Entre las limitaciones que enfrenta este estudio tenemos que actualmente el Sistema no cuenta con un Modelo Nacional de Gestión que regule el funcionamiento de estos centros -de los cuales (4) están integrados al Ministerio de Salud Pública, organizaciones religiosas y privadas-, por lo cual los programas pueden variar en metodología de aplicación y contenido. Es importante notar que solo 6 de los 9 programas en modalidad de privación de libertad, se encuentran en provincias fuera del Gran Santo Domingo por lo cual fue necesario el traslado del personal a dichos centros.

Participantes

Los participantes fueron seleccionados en el estudio de Mencía-Ripley, Garrido y Fernández (2014) de manera probabilística, realizándose una estratificación por sexo biológico que reflejara la proporcionalidad

entre varones y hembras en la población de jóvenes en conflicto con la ley penal. Es importante notar que el total de 243 adolescentes participantes accedieron a participar de manera voluntaria. A continuación se algunos de los datos obtenidos del estudio citado anteriormente, que fueron compartidos para el presente estudio.

Tabla 1. Resultados del Muestreo*

Centro	Población		Muestra	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Najayo	209	---	88	---
La Vega	61	---	27	---
San Cristóbal (Refor)	48	---	21	---
Santiago	44	---	19	---
Manoguayabo	36	---	15	---
Cristo Rey (Cer-Menor)	31	---	13	---
Villa Juana (Señoritas)	---	26	---	11
San Francisco	17	---	7	---
Higüey	14	---	6	---
No Privados de Libertad				
Santo Domingo	56	13	23	7
La Vega	18	---	1	---
San Cristóbal	15	---	5	---
Totales	549	39	225	18

Tabla. 2. Último grado académico completado*

Último Curso Completado	Frecuencia	Por ciento
Primero de primaria	15	6.3%
Segundo de primaria	17	7.1%
Tercero de primaria	8	3.3%
Cuarto de primaria	18	7.5%
Quinto de primaria	25	10.4%
Sexto de primaria	21	8.8%
Séptimo de primaria	33	13.8%
Octavo de primaria	29	12.1%

Primero de bachillerato	30	12.5%
Segundo de bachillerato	17	7.1%
Tercero de bachillerato	12	5.0%
Cuarto de bachillerato	13	5.4%
No completé ningún curso	2	.8%

Tabla 3. Tipos de Delitos*

Tipo de Delito	Frecuencia
Homicidio Voluntario	31
Homicidio Involuntario	36
Atentado de Homicidio	18
Tortura	4
Agresión Sexual: Violación	22
Agresión Sexual: Otra	5
Agresión: Golpes/Heridas	35
Violencia Doméstica/Familiar	6
Secuestro	6
Robo: Atraco	43
Robo: Otro	35
Droga: Venta	36
Posesión de Armas	28
Crimen de Alta Tecnología	2
Otros	19

**Nota: Las Tablas 1, 2 y 3 son resultado del estudio de Mencía-Ripley, Garrido y Fernández (2014). Los datos contenidos en estas fueron compartidos para la realización de este estudio.*

Instrumentos de Evaluación

Los resultados de este estudio serán determinados a partir de la realización de una batería neuropsicológica (Strauss, Sherman y Spreen, 2006) así como de escalas de valoración de aspectos psicológicos (*Tabla 4 y Tabla 5*). Los mismos cuentan con las siguientes características:

- Amplio sustento de investigación.
- Baremos en población hispano-parlante
- Mayor peso en valoración de funciones no-verbales
- Poca influencia del nivel de escolaridad o de aspectos culturales.
- Facilidad en la aplicación para minimizar los errores entre evaluadores.
- Las escalas debían presentar respuestas de selección múltiple y ser de fácil comprensión para la población evaluada.

Tabla 4. Instrumentos de Evaluación Neurocognitiva.

	Autor(es)	Mide	Tiempo	Correlato Neurofisiológico
Test de 5 Dígitos (FDT Parte 1, 2 3 y 4)	Sedó, M.	Velocidad de procesamiento, capacidad atencional y capacidad de hacer frente a la interferencia.	Aproximadamente 5 minutos	Lóbulo Frontal
Test de Símbolos y Dígitos (SDMT)	Smith, A.	Capacidad atencional y velocidad de procesamiento. Sensible a disfunciones cerebrales.	Aproximadamente 10 minutos	Lóbulo Frontal.
Test de Inteligencia no-verbal (TONI-2)	Brown, L., Sherbenou, R.J., Johnsen, S.	Capacidad Intelectual en modalidad no verbal (Razonamiento analógico, clasificación categórica y razonamiento secuencial).	Variable	Lóbulo Frontal. Lóbulo Parietal Bilateral.
Test de Asociación Controlada de Palabras (FAS)	Benton, L.	Fluidez verbal	Variable	Área de Broca, región Fronto-Temporal. Hemisferio Izquierdo.
Test del Dibujo de la Figura Compleja de Rey-Osterrieth (Copia)	Rey, A., Osterrieth, P.	Organización perceptual, memoria visual, habilidad visuo-constructiva.	Variable	Lóbulo Parietal, Lóbulo Temporal, Hipocampo, Hemisferio Derecho.

y Memoria)				
Test de Aprendizaje Auditivo Verbal de Rey (Lista I, V y D)	Rey, A.	Curva de aprendizaje y memoria en modalidad auditiva-verbal	Variable	Lóbulo Temporal, Hipocampo, Hemisferio Izquierdo

Tabla 5. Instrumentos de Evaluación Psicológica.

	Autor(es)	Mide	Aplicación	Tiempo
Cuestionario Educativo-Clínico: Ansiedad y Depresión (CECAD)*	Lozano, L., García-Cueto, E. y Lozano L.M.	Evalúa de manera global la ansiedad y la depresión y cuatro aspectos relacionados: inutilidad, irritabilidad, pensamientos automáticos y síntomas psicofisiológicos.	Individual y Colectiva.	Entre 10 y 20 minutos.
Escala de Dificultades de Socialización de Cantoblanco (SOC)*	Herrero, O., Escorial, S., Talley, Colom, R.	Evalúa tres rasgos de personalidad -Impulsividad, Ausencia de Miedo y Búsqueda de Sensaciones- asociados a problemas de socialización.	Individual	20 minutos

Procedimiento

El primer paso para realizar el levantamiento de datos consistió en el envío de la propuesta al Área de Investigaciones del INTEC para concursar por los Fondos Concursables de Investigación para docentes, que cada año se habilitan a los y las docentes de esta institución. Una vez aprobado el proyecto se procedió a informar al departamento de Planificación Desarrollo de la Procuraduría General (PGR) de la República de su viabilidad. Como esta investigación se inserta en un programa de investigación más amplio a cargo de la PGR, el protocolo de evaluación Neurocognitiva se unió a las demás investigaciones (UNIBE, Alerta Joven) y se sometieron como un grupo al Consejo Nacional de Bioética (CONABIOS) de la República Dominicana. Este sometimiento estuvo a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones de UNIBE.

Mientras se esperaba por esta aprobación, los miembros del equipo de investigación fueron entrenados por personal técnico de PGR y Desarrollo SRL., institución suplidora de las pruebas psicológicas y neuropsicológicas. Esta jornada de capacitación incluyó a 30 profesionales de la Psicología quienes participaron de manera voluntaria desde dependencias de la PGR (Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- y la

Dirección Nacional de Atención a Víctimas -DNAV-) y del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia - CONANI-. Bajo la supervisión de las entidades antes descritas, los(as) evaluadores(as) asistieron a los centros y obtuvieron el consentimiento informado de los adolescentes. El procedimiento detallado en el estudio de Mencía-Ripley, Garrido y Fernández (2014) indicaba que en caso de uno de los participantes seleccionados no quisiera participar, se seleccionaría un reemplazo de manera probabilística.

Pilotaje de la Batería

Para evaluar como las prueba se comportarían en la aplicación final de la batería, se realizó un estudio piloto con 10 participantes. Esos participantes fueron seleccionados de la población de Najayo de manera no probabilística por conveniencia. Durante el piloto se evaluó el tiempo que tomaba completar la batería de pruebas y exploramos las dificultades (Mencía-Ripley, Garrido y Fernández, 2014).

Al igual que en la valoración de UNIBE, el análisis de los resultados no se evidenció ningún problema sistemático con los instrumentos ni la necesidad de eliminar alguno. Por otro lado, al igual que ellos notamos un nivel educativo más bajo de lo esperado en los participantes por lo que se hicieron las modificaciones necesarias para que se entendieran los comandos. La versión final de todos los instrumentos fue socializada con el equipo técnico de la Procuraduría General de la República, el equipo de UNIBE, así como actores del sistema penitenciario quienes trabajan en la Dirección Nacional de Atención a la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley.

Evaluación

Con respecto a la aplicación de los instrumentos, ésta se llevó a cabo en los mismos centros donde se encontraban los participantes. Antes de la realización de las evaluaciones se realizaron visitas con la finalidad de asegurar la cantidad de espacios disponibles (para realizar las evaluaciones de manera individual) y viables, (que contaran con ventilación, iluminación y aislamiento de distractores). En caso de que faltara algún aditamento para proporcionar estas condiciones, la PGR proporcionó ventiladores y bombillas para instalarlas en caso necesario. Primero se aplicaron las pruebas de la batería neuropsicológica y luego del cuadernillo elaborado por UNIBE. El tiempo total de la evaluación fue de aproximadamente 2 horas a 2 horas y media. El equipo de apoyo revisó los materiales, protocolos y cuadernillos de respuestas luego de la aplicación en cada centro, con la finalidad de detectar cualquier error en la aplicación.

El manejo de la seguridad de los datos se detalle en el estudio de Mencía-Ripley, Garrido y Fernández (2014) donde indica que el consentimiento informado no se guardó con los cuestionarios, de manera que se mantuvo la confidencialidad en todo momento. El formulario que contenía la selección de la muestra fue manejado por una persona de UNIBE designada como encargado de centro. Luego de finalizarse la selección de la muestra, dicho documento fue descartado en las oficinas del Decanato de Investigación de UNIBE. Solo el

personal de investigación tuvo acceso a los cuestionarios y la base de datos. Todas las personas involucradas en la investigación (desde aplicadores hasta digitadores de datos) firmaron acuerdos de confidencialidad elaborados por PGR o UNIBE.

Análisis de Datos

Se realizó una exploración descriptiva de los datos sociodemográficos (sexo, edad, centro, delito cometido). Luego de evaluar las características de los datos, se implementó un análisis de correlación de Pearson para relacionar las variables entre sí. La base de datos se manejó a través de SPSS para Windows y Mac. Para la digitación de datos se creó una base de datos en Excel. Esta fue luego exportada a SPSS al finalizar toda la digitación. La base de datos fue digitada por una sola persona y fue revisada por otra persona capacitada para estos fines.

Resultados

Análisis Descriptivos

El promedio de la edad de los participantes fue de 16.82 años de edad ($DT = 1.45$, *Rango: 13-22*) y la muestra contó con un 93% ($n = 226$) de varones y un 7.1% de hembras ($n = 17$). La mayoría de los participantes eran de nacionalidad dominicana (97%, $n = 232$). Una gran cantidad de los participantes presenta diferencias entre la edad cronológica y el último grado académico completado. De manera específica observamos que el 43.4% de la muestra había completado algún grado de educación primaria ($n = 119$). Véase *Tabla 4*.

En cuanto a los tipos de delitos cometidos, observamos que los delitos más comunes son Homicidio o relacionados, robo y relacionados, agresión física, venta de drogas, posesión de armas y agresión sexual. Estos datos fueron confirmados con aquellos obtenidos en el estudio de Ripley et. al. (2014). Véase *Tabla 3**.

Análisis Descriptivo de los resultados de la valoración de funcionamiento Cognitivo

Se presentan resultados significativamente por debajo del promedio en el TONI-2 ($M=79.03$, $DT=14.04$) con un CI equivalente al Rango Bajo, FDT en la Parte 1 ($M=3.4$, $DT=7.8$), Parte 2 ($M=4.5$, $DT=9.6$), Parte 3 ($M=5.7$, $DT=13.99$), Parte 4 ($M=4.5$, $DT=13.0$) y el SDMT ($M=8.9$, $DT=17.5$). Se presentan resultados levemente por debajo del promedio para el FAS ($M=25$, $DT=21.6$), TAAV en su Lista I ($M=21.3$, $DT=20.4$) Lista D ($M=23.7$, $DT=24.6$) y Lista V ($M=27.5$, $DT=28.1$). Ver *Tabla 6*.

Tabla 6. Resultados de Pruebas de Valoración Cognitivas.

Pruebas	N	Media	Desviación Típica.
Copia	243	54.18	34.874
Memoria	242	36.58	34.500
FAS_total	209	25.96	21.683
Lista I	233	21.23	20.431
Lista V	179	27.58	28.123
Lista D	200	23.79	24.686
TONI-2 (CI)	243	79.03	14.048
Símbolo-Dígito	243	8.98	17.565
Parte 1	242	3.4050	7.88357
Parte 2	242	4.5537	9.64597
Parte 3	243	5.7407	13.99744
Parte 4	242	4.5702	13.04020

De manera general la *Tabla 6* presenta resultados dentro del promedio esperado para el TDFR en su versión Copia ($M=54.1, DT= 34.8$) y Memoria ($M=36.5, DT=34.5$). Consideramos importante destacar la amplitud de las Desviaciones Típicas en los resultados de SDMT y del FDT.

No se presentan elevaciones significativas al promediar los resultados de las escalas que valoran los rasgos asociados dificultades de socialización (SOC) ($M=20.3, DT=23.2$) ni en los síntomas asociados a la ansiedad ($M=57.2, DT=11.8$) o a la depresión ($M=52.6, DT=11.5$) valorados en con el CECAD. *Ver Tabla 7.*

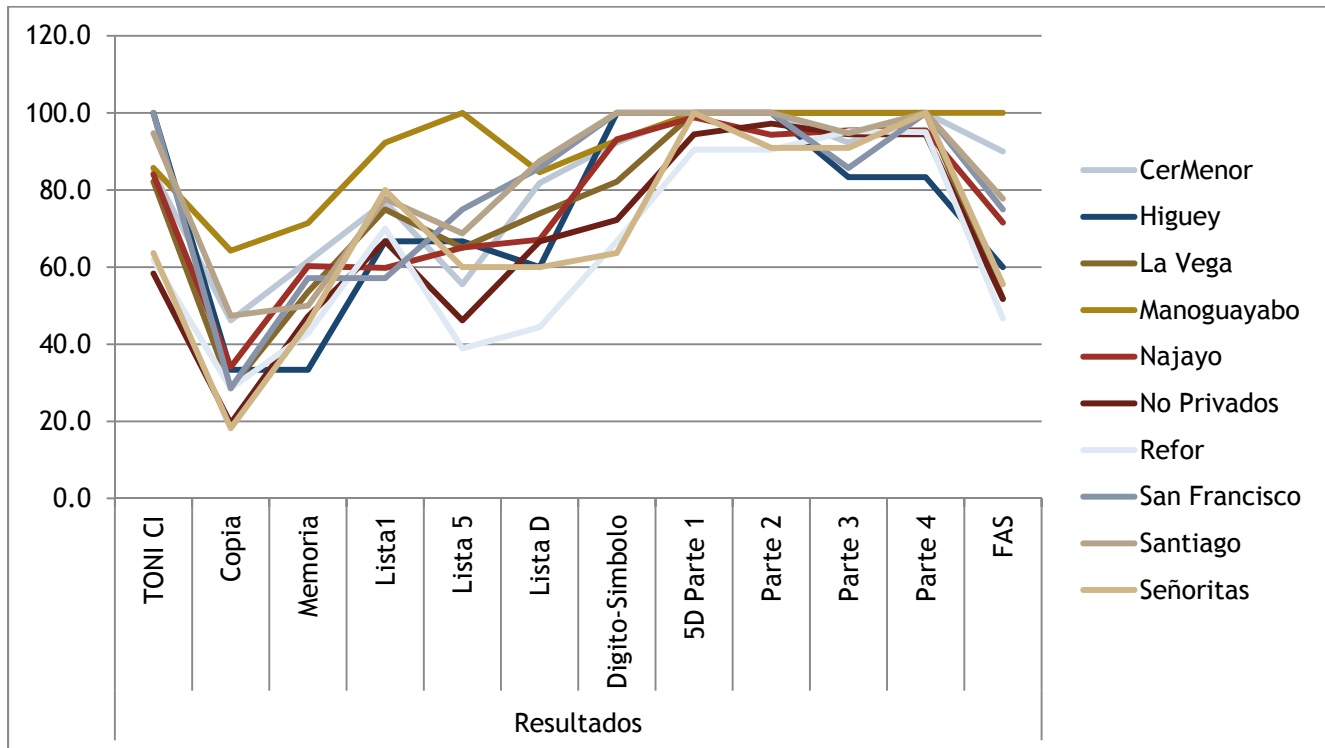
Tabla 7. Resultados de las Pruebas de Valoración Psicológica expresadas en Puntuaciones T.

Pruebas	N	Media	Desv. Típica
Búsqueda de sensaciones	242	21.55	20.083
Ausencia de miedo	242	30.99	26.876
Impulsividad	242	28.72	22.655
Dificultad Socialización	242	20.37	23.215
Depresión	243	52.62	11.510
Ansiedad	243	57.23	11.875
Inutilidad	243	49.93	11.161
Irritabilidad	243	50.24	12.601
Pensamiento	243	54.67	10.794
Síntomas Psicofisiológicos	243	55.09	13.146

En el *Gráfico 1* se observan variaciones en los resultados de las pruebas al realizar el análisis por Centro. Específicamente se presentan el porcentaje de participantes por centro que se ubica por debajo del

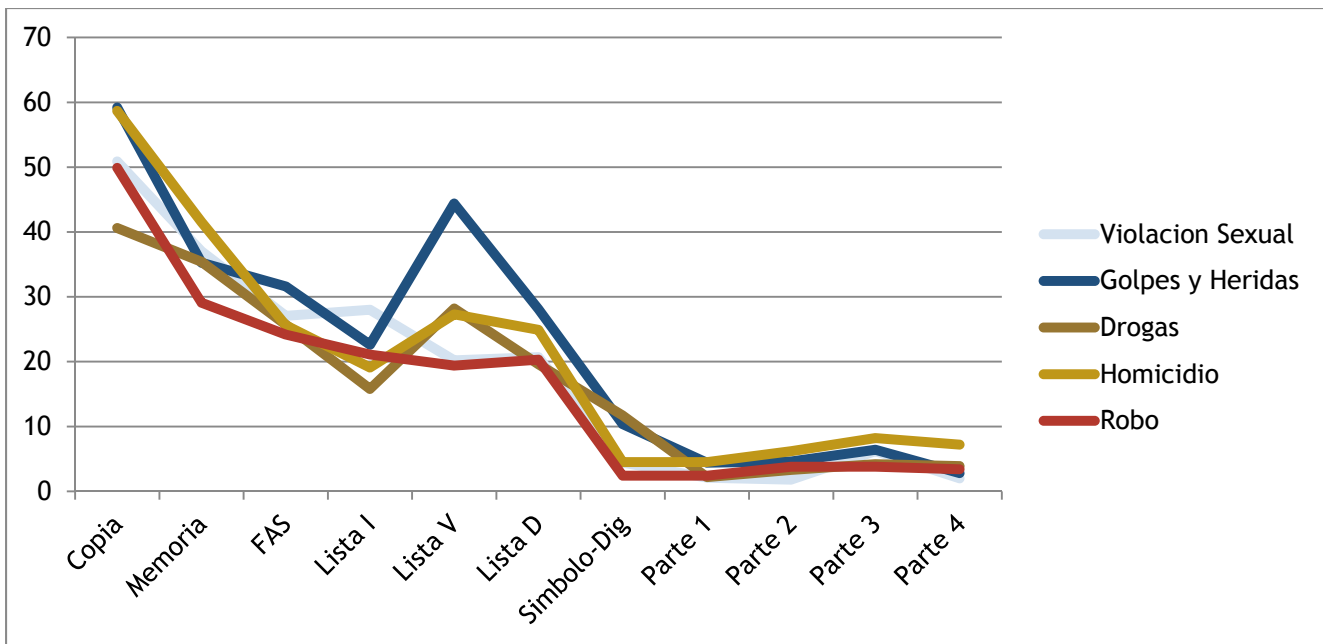
promedio esperado para su edad (CI<90 y Percentiles <31). Aun cuando se encuentra una tendencia similar en los resultados, se observan poblaciones con mayores niveles de dificultad que otras.

Gráfico 1. Porcentaje de participantes con resultados por debajo del promedio esperado en Pruebas de Valoración Cognitiva.



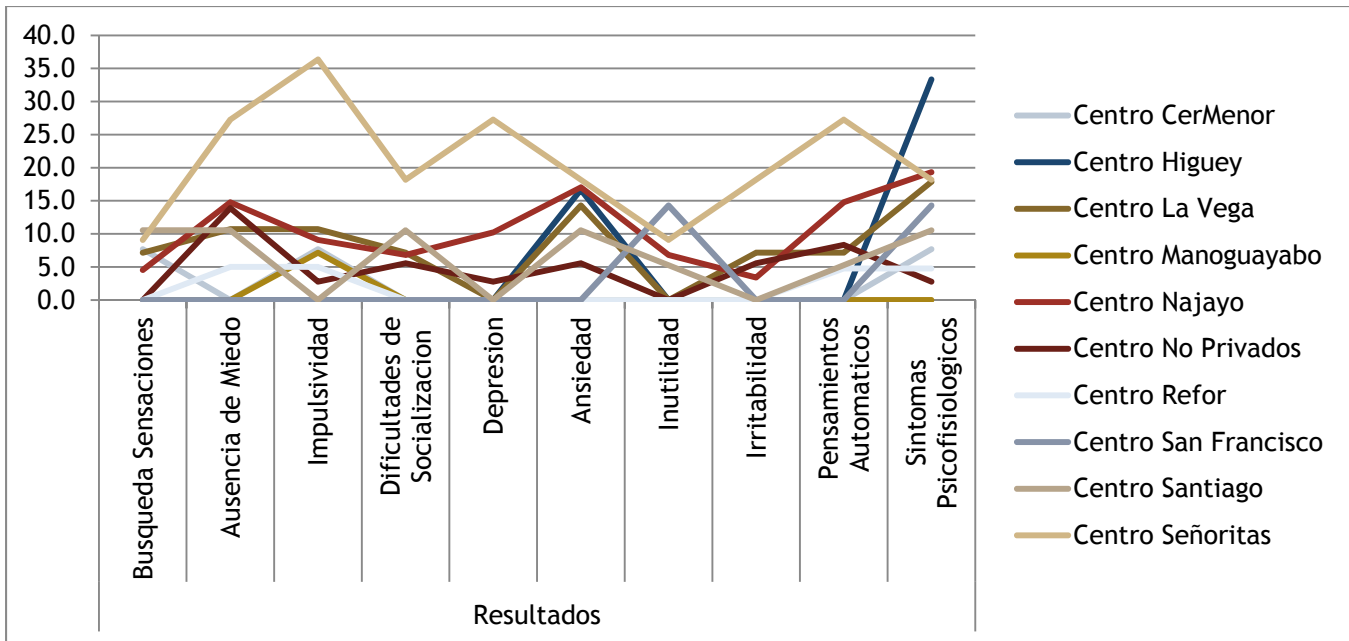
Al observar los resultados obtenidos por tipo de delito, podemos apreciar una tendencia similar en el comportamiento de las medias de las pruebas neuropsicológicas. Véase Gráfico 2.

Gráfico 2. Medias de los Percentiles de las Pruebas Neuropsicológicas y Tipos de Delitos.



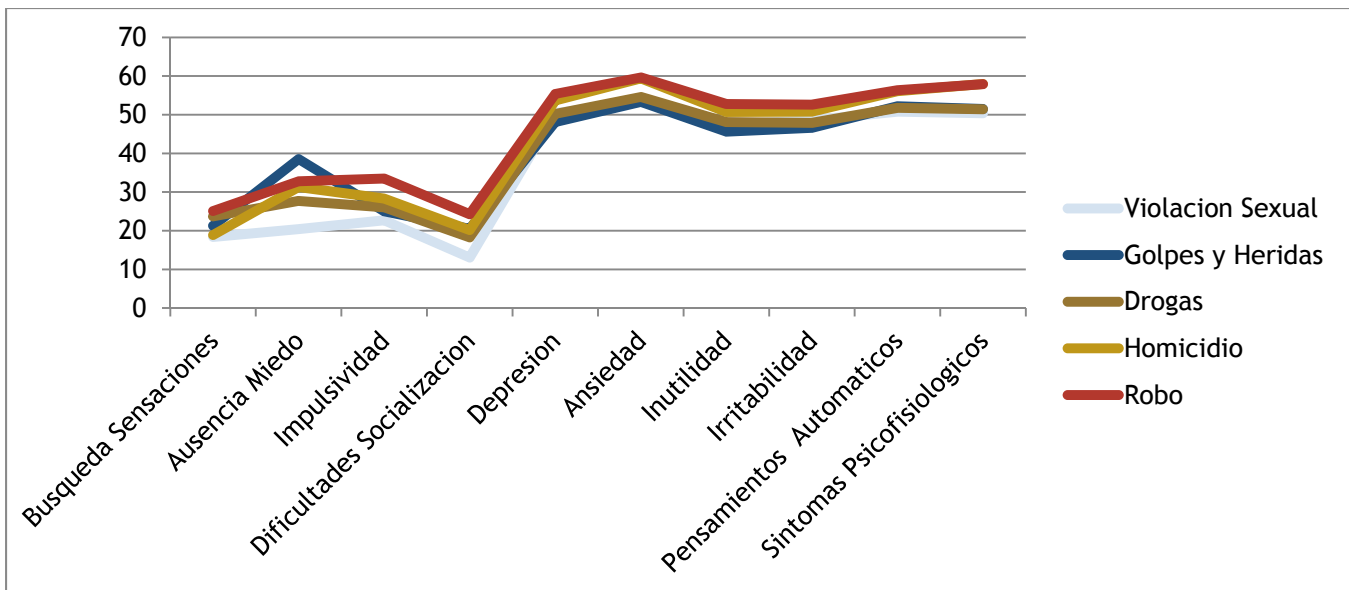
Por otro lado, a pesar de que los resultados de las Escalas de Valoración Psicológica no presentan elevaciones significativas en los promedios generales, observamos que las puntuaciones más elevadas (Puntuaciones T >69 en SOC y >60 CECAD) las presentan las participantes del centro de atención integral para adolescentes ubicado en Villa Juana (Instituto de Señoritas), con picos en los ítems de Ausencia de Miedo (27.3%) Impulsividad (36.4%), Depresión (27.3%) y Pensamientos Automáticos (27.3%). Así mismo apreciamos mayores niveles de Ansiedad (16.7%) y Síntomas Psicofisiológicos (33.3%) en los participantes de Higüey (. Ver Gráfico 3.

Gráfico 3. Porcentaje de participantes y Promedios Puntuaciones T en Escalas de Valoración Psicológica.



El Gráfico 4 nos permite observar que los promedios obtenidos en las Escalas de Valoración Psicológica presentan una tendencia similar entre los delitos cometidos. Aun cuando no se presentan elevaciones significativas, podemos destacar que se observan mayores elevaciones (cercana a Puntuación T 60) en los ítems relativos a la Depresión, Ansiedad en el caso de Robo y Homicidio.

Gráfico 4. Promedio de Puntuaciones T en Escalas de Valoración Psicológicas y Tipos de Delitos



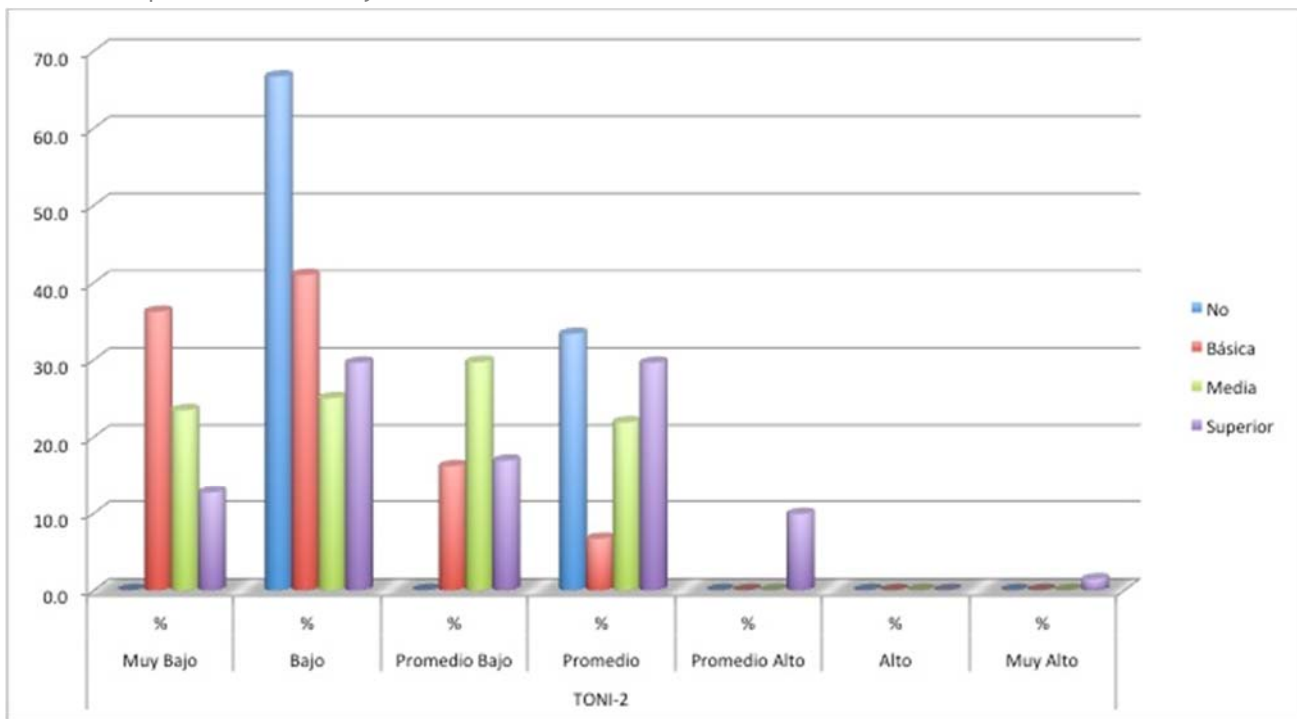
Al detenernos en los resultados arrojados por el TONI-2, observamos que el promedio esperado para la edad se encuentra en el rango Bajo ($M = 79$, $DT = 14.04$). Sin embargo al estratificar en la *Tabla 8* los niveles de funcionamiento por centro encontramos que en general los y las participantes de Cer-Menor (84.6%), Higuey (100%), Manogauyabo, La Vega (82.2%), Najayo (84.1%) y San Francisco (100%) presentan un gran porcentaje con un funcionamiento significativamente por debajo del promedio esperado para su edad - Rango Promedio Bajo y Muy Bajo-, mientras que las participantes del instituto de señoritas (37%), El Refor (38.1%) y los No Privados de Libertad (41.6%) presentan un mayor porcentaje de resultados en el Rango Promedio o Promedio Alto.

Tabla 8. Porcentaje estratificado de participantes con capacidad intelectual por debajo del promedio esperado.

Centro	*PBP	**B/MB	Centro	*PBP	**B/MB
Cermenor	84.6	84.6	Najayo	84.1	65.9
Higuey	100	83.3	Refor	61.9	38.1
La Vega	82.2	60.7	San Francisco	100	71.4
Manogauyabo	85.7	57.1	Santiago	94	68.4
Señoritas	63	36.4	No Privados	58.4	41.7

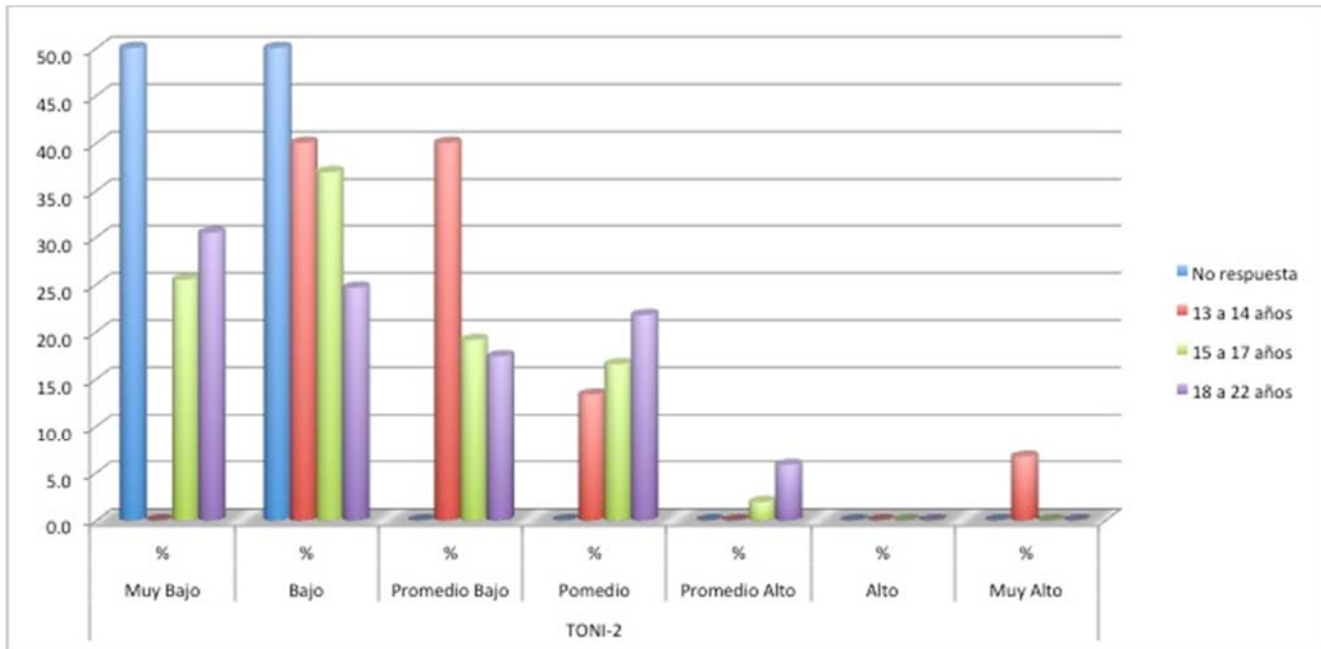
También observamos que, aunque los resultados de del TONI-2 pueden ser independientes del nivel académico, la tendencia indica que existe una correlación entre estas variables. *Ver Gráfico 5.*

Gráfico 5. Capacidad Intelectual y Nivel de Escolaridad.



Por otro lado, al contrastar en el *Gráfico 6* las edades de los y las participantes con los resultados de TONI-2, observamos que el 56% de los jóvenes entre 13 y 14 años (60% = CI > 80) presenta una capacidad dentro o por encima del promedio esperado lo cual es mayor que aquellos porcentajes de los grupos de 15 a 17 y (37% = CI >80) y 18 a 22 (44% = CI >80).

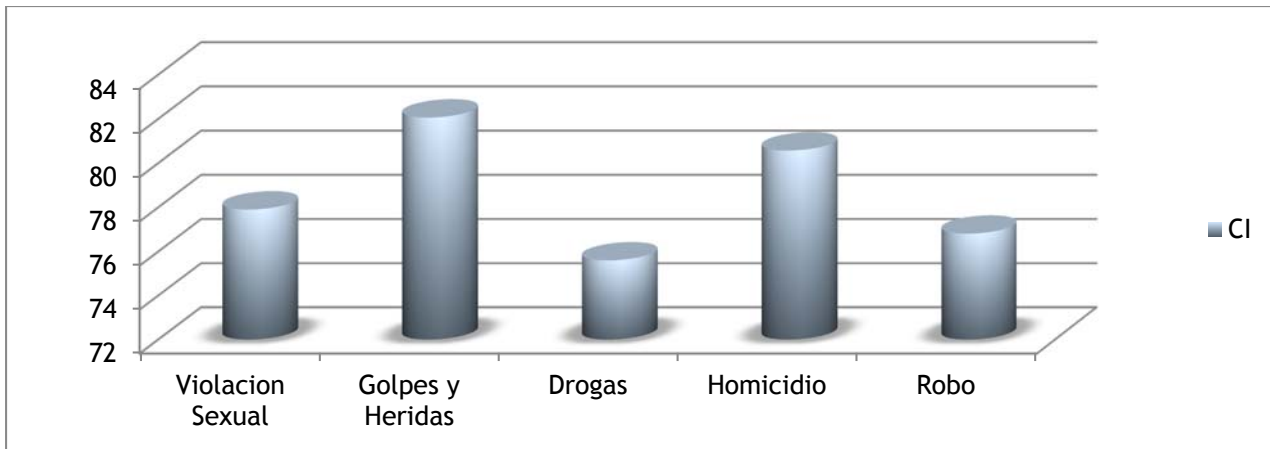
Gráfico 6. Capacidad Intelectual y Grupos de Edad.



A pesar de que el promedio indica ejecuciones dentro del promedio para la muestra completa (copia $M=54.1$, $DT=34.8$; memoria $M=36.5$, $DT=34.5$), vale la pena observar aquellos centros y casos donde se presentaron dificultades en este aspecto. Las dificultades perceptuales observadas incluyen distorsiones perceptuales y rotaciones severas.

Aun cuando no se presentan diferencias significativas relacionadas con los resultados del TONI-2 (CI), el *Gráfico 7* nos permite apreciar que aquellos participantes que indicaron que estuvieron involucrados en delitos relativos a las Drogas ($M=75.6$), violación sexual ($M=77.9$) y robo ($M=76.8$), presentan resultados del TONI-2 en un Rango Bajo. Por otro lado, aquellos que refirieron que habían cometido delitos relativos a la Agresión Física ($M=82$) y Homicidio ($M=80.5$) presentan un coeficiente intelectual correspondiente al Rango Promedio Bajo.

Gráfico 7. Capacidad Intelectual y Delitos frecuentes



El Gráfico 8 muestra que la población joven de Manoguayabo presenta dificultades significativas relacionadas con el Test de Fluidez Verbal (100% por debajo del promedio). Así mismo observamos dificultades significativas una porción importante de la población de Cer-Menor (80%), Najayo (53.4%), Santiago (50%), San Francisco (50%) y en el grupo de No Privados (44.6%). Los resultados de la valoración de la Fluidez Verbal también se ven afectadas por el nivel educativo. Ver Tabla 9.

Gráfico 8. Porcentaje con resultados por debajo del promedio en prueba de valoración de Fluidez Verbal.

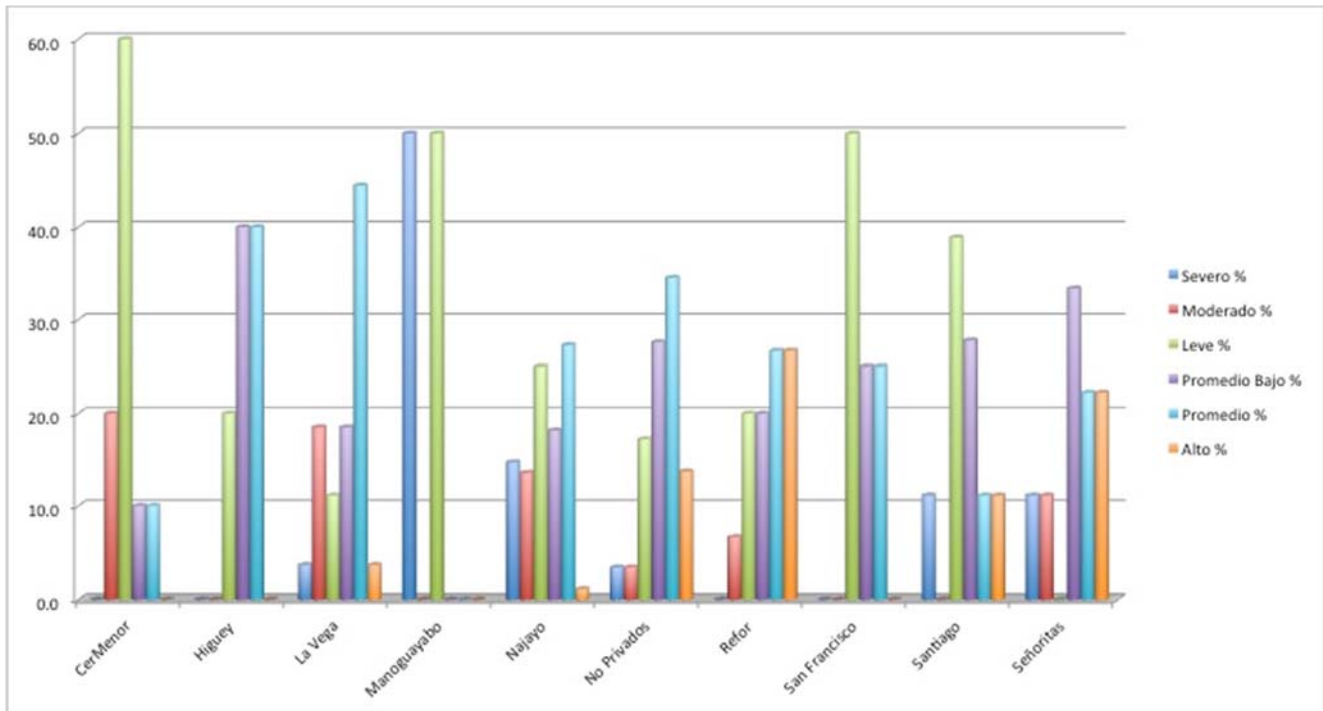


Tabla 9. Porcentaje de resultados por debajo del promedio en Fluidez Verbal en relación al Nivel Educativo.

Nivel Educativo	% por debajo del promedio
Básica	69.8
Media	31.6
Superior	25.7

Discusión

Los promedios generales nos indican que los y las adolescentes que participaron en el estudio presentan un Perfil de Disfunción Neurocognitiva relacionado a las estructuras del lóbulo frontal bilateral y del lóbulo temporal del hemisferio izquierdo del cerebro, en el marco de un funcionamiento en Rango Bajo relativo la capacidad intelectual valorada en su modalidad no-verbal. De manera específica, los y las participantes presentan un funcionamiento significativamente por debajo del promedio esperado para su edad en relación a la capacidad atencional y flexibilidad cognitiva; así como un funcionamiento levemente por debajo del promedio esperado para su edad en funciones tales como la fluidez verbal y el aprendizaje (integración y memoria) en modalidad auditiva.

Ya que se trata de una población con dificultades relacionadas con la capacidad intelectual, entendemos que el resto de las pruebas se comportan acorde con este hallazgo. Por lo tanto es posible que la variación observada en las pruebas de valoración final de la atención y la velocidad de procesamiento sean producto de esta dificultad gruesa.

Debido a la amplia variabilidad de algunos de los resultados observados, resulta interesante dedicar tiempo al estudio de la ejecución de la muestra por Centro, así como el grupo de participantes No Privados de Libertad. En este caso podemos ver que el porcentaje de perfiles disfuncionales varía, y específicamente en el caso del Centro de Atención Integral la Persona Adolescente de Villa Juana (Instituto de Señoritas) y del grupo de No-Privados, quienes presentan menores niveles de disfunción general. Notamos que estos grupos son los que incluyen participantes femeninas y que a su vez presentan mayor permanencia en programas educativos formales.

Por otro lado, los resultados de las Escalas de Valoración Psicológica no presentan elevaciones significativas en los promedios generales o los resultados estratificados por centro. Esto puede responder a varios aspectos, incluyendo dificultades en la comprensión de los ítems -relacionados con las dificultades de capacidad intelectual y funcionamiento auditivo-verbal-, diferencias en el lenguaje propias de un instrumento que fue baremado en otro país -en el caso del SOC- y características culturales propias de la asignación de roles de género que dificultan el reconocimiento de sentimientos por parte de la población masculina -en el caso del CECAD-. Notamos que aun cuando no se presentan elevaciones significativas, se presentan diferentes

tendencias como la observada en la muestra del instituto de señoritas con un mayor reconocimiento de síntomas psicofisiológicos y sentimientos.

Los resultados de la valoración de la capacidad intelectual presentan valoraciones de la capacidad intelectual no-verbal independientes del nivel educativo, sin embargo es importante notar una tendencia al aumento proporcional de los resultados con el último grado educativo alcanzado, al igual que ocurre con la valoración de la Fluidez Verbal. Esto también se observa en el caso de la muestra de participantes no privados de libertad, quienes se mantienen asistiendo a la escuela y vinculados con su familia y entorno.

No parece haber una relación significativa entre capacidad intelectual y tipo de delito cometido. Aun cuando se presentan un peor funcionamiento en aquellos que cometieron delitos relacionados a Drogas, Robo y Agresiones Sexuales; el grupo completo presenta un funcionamiento por debajo del promedio en la capacidad intelectual.

Limitaciones y Futuras Líneas de Investigación

Una importante limitación de este estudio es la imposibilidad de comparar los resultados estratificados por sexo, debido al tamaño de la muestra de hembras que participaron en el estudio. Sería interesante en futuras investigaciones valorar tanto el funcionamiento cognitivo, como las variables psicológicas relativas a los rasgos de personalidad, síntomas psicofisiológicos y sentimientos relacionados.

Con la finalidad de valorar los procesos sociales, es importante tener acceso a informaciones detalladas en cuanto a contenido y momentos específicos de intervención. En este caso no es posible por ejemplo, verificar la influencia del tiempo que la persona participante tiene en privación de libertad en su funcionamiento, ya que al momento de hacer el estudio, los centros están en proceso de unificar una base de datos confiable, que facilite el cruce de información administrativa relevante.

En ese mismo tenor, no es posible inferir si la persona participante ha tenido cambios derivados de la intervención o tratamiento que ya ha iniciado, ya que no necesariamente contamos con una evaluación al momento de ingresar al sistema de justicia o al centro donde se encuentran en privación de libertad o con un modelo de intervención que presente indicadores observables de los cambios y resultados obtenidos.

Otra limitación la constituyen las pruebas existentes para trabajar con esta población, ya que en el país no contamos con normalizaciones nacionales que permitan realizar comparaciones tomando en cuenta el nivel de calidad del sistema educativo público y privado, las características fisiológicas -nutrición, vacunas, etc.- y sociales -vinculación y estructura familiar-.

Recomendaciones

Como resultado de la presente investigación recomendamos la inclusión de instrumentos de valoración neuropsicológica o cognitiva en los procesos iniciales relacionados a la intervención de adolescentes en

conflicto con la ley. El proceso de rehabilitación de un menor criminal debe no solo considerar lo familiar (divorcios, número de hermanos, violencia doméstica, drogadicción, delincuencia, etc) y lo social (nivel socioeconómico, contacto con grupos delincuenciales, etc), sino que son muy importantes las consideraciones relativa a lo orgánico (madurez y desarrollo neuropsicológico, edad, si hay trastornos en la estructura o función cerebral, drogadicción). (Alcázar et. al. 2008)

Los perfiles individuales derivados de estas evaluaciones permitirán -al ser contrastados con el resto de la información obtenida- un plan de intervención preciso que priorice las áreas de mayor importancia para cada adolescente y cada familia, promoviendo así la eficiencia del sistema y la posibilidad de vislumbrar resultados medibles y duraderos. Para esto es necesario contar con personal especializado, suficiente para hacer estas valoraciones así como para diseñar e implementar las intervenciones propias de su labor.

Por otro lado, partiendo de la visión integral e interdisciplinaria, el resto del personal que intervenga en el modelo de tratamiento de esta población, debe también conocer y manejar las dificultades asociadas a la disfunción cognitiva de estos adolescentes. Las intervenciones psicológicas, educativas, técnicas y disciplinarias deben adaptarse a las dificultades de comprensión, control de impulsos, comunicación y flexibilidad cognitiva, tanto en el contenido de las mismas como en el tiempo esperado para la apreciación del cambio.

Estos resultados nos llevan a acoger las recomendaciones del “Informe para Crear un Sistema de Justicia Juvenil sin Violencia” del Consejo Internacional del ONG’s sobre Violencia contra la Niñez (2013) que promueve las medidas de remisión y no privativas de libertad, reconociendo que las personas menores de edad vinculadas al sistema penal juvenil se rehabilitan mejor en la comunidad y que la detención legal es el último recurso y debe ser durante el menor tiempo posible. Esto así lo contempla la Ley 136-03 en lo relativo a la Justicia Penal de la Persona Adolescente que define sanciones socio-educativas (amonestación y advertencia; Libertad asistida con asistencia obligatoria a programas de atención integral; presentación de servicios a la comunidad) y reparación de daños a víctima.

Finalmente la gran importancia del fomento del estudio de las características de esta población, radica en la posibilidad de realizar acciones de prevención. La capacidad para detectar dificultades cognitivas -o las consecuencias de estas- puede ser mejorada en las escuelas y las comunidades, de tal manera que sea posible desviar lo que pareciera ser un camino sin retorno a una vida delictiva por falta de opciones y oportunidades. Row (2012) presenta 5 momentos en los cuales es posible realizar una intervención efectiva para evitar las dificultades de socialización incluyendo la etapa de gestación, infancia temprana, edad preescolar, edad escolar y aun cuando ya han ingresado al sistema de justicia juvenil. La intervención temprana es más efectiva y menos costosa que las opciones relacionadas a la institucionalización.

Bibliografía

- Alcázar-Córcoles MA, Verdejo-García A, Bouso-Saiz JC. La neuropsicología forense ante el reto de la relación entre cognición y emoción en la psicopatía. *Rev Neurol* 2008; 47: 607-12.
- Alcázar MA. Patrones de conducta y personalidad antisocial en adolescentes. Estudio transcultural: El Salvador, México y España. [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. URL: www.oijj.org. [20.03.2009].
- Brea, M. y Cabral, E. (2010, 24 de junio). Factores de riesgo y violencia juvenil en República Dominicana. *Revista Psicología Científica.com*, 12. Obtenido de: www.psicologiacientifica.com/violencia-juvenil-factores-de-riesgo-republica-dominicana.
- Brown L., Sherbenou, R. Johnsen, S. (1990). “*Manual del Test de Inteligencia No-Verbal*”. TEA Ediciones S.A. Madrid.
- Cabral Ramírez, E. y Brea de Cabral, M. (2003). Violencia en la República Dominicana: Tendencias Recientes. *Perspectivas Psicológicas*, 3-4, 145-154.
- Consejo Internacional de ONG sobre la Violencia contra la Niñez. “*Crear un Sistema de Justicia Juvenil sin Violencia*”. Informe 2013.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Diario Oficial de 27 de septiembre de 1990.
- De la Garza, F. (1987). *La Cultura del Infractor*. Editorial Trillas, México.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño; Proteger y convertir en Realidad los Derechos de la Infancia*.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (2013). *La infancia y la Adolescencia en República Dominicana; porcentaje de población menor de 18 años*.
- García Ramírez, S. (2002). *Delincuencia Organizada*. Editorial Porrúa, México.
- González, L. García, E., Lozano, L. (2013). *Cuestionario Educativo-Clínico: Ansiedad y Depresión*. TEA Ediciones S.A., Madrid.
- Herrera, J. (2000). *Diagnóstico Neurocognitivo de los Trastornos de Aprendizaje*. Compilación del Programa

Internacional de Post-Grado en Trastornos del Desarrollo y el Aprendizaje. University of Miami. Miami, FL.

Herrero Herrero, C. (1997). *Criminología (parte general y especial)*. Dykinson, Madrid.

Herrero, O., Escorial, S., Colom, R. (2009). *Escala de Dificultades de Socialización de Cantoblanco*. TEA Ediciones S.A., Madrid.

Hein, A., Blanco, J., y Mertz, C. (2004). *Factores de Riesgo y Delincuencia Juvenil: Revisión de la Literatura Nacional e Internacional*. Santiago, Chile. Fundación Paz Ciudadana.

Jiménez, R. (2005). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de Población*, 215-261.

Kandel. E.; Shwartz, J.; Jessel, T. (2012) *Principles of Neural Science*. McGraw-Hill Professional.

Mencia-Ripley, A., Garrido, L., Fernández, N. (2014) "Auto-percepción en Factores Causales de la Delincuencia en Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal en la Republica Dominicana." Universidad Iberoamericana. Manuscrito no publicado.

Montás, J. (2013). *Análisis de la Situación de la Infancia y la Adolescencia en la República Dominicana 2012*. Gobierno de la República Dominicana.

Organización Mundial de la Salud. Modelo Biopsico-social. Obtenido en: http://www.paho.org/els/index2.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=870&Itemid=99999999

Pihet, S.; Combremont, M.; Suter, M.; Stephan, P. (2012). Cognitive and Emotional Deficits Associated with Minor and Serious Delinquency in High-Risk Adolescents. *Psychiatry, Psychology and Law*. 19:427-438.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *La desigualdad impide un mayor avance de República Dominicana en desarrollo humano*. Oficina de Desarrollo Humano.

Pueyo, A. (2004). *Violencia Juvenil: realidad actual y factores psicológicos implicados*. Grupo de Estudios Avanzados en Violencia Departamento de Personalidad. Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona, España.

Rey, A. (2009). *Manual del Test de Copia de una Figura Compleja*. TEA Ediciones S.A., Madrid.

Row, D. (2012). *Lessons from Death-Row*. Best of TED Talks. Documental.

Sanzana Estay, A., (2007). Análisis Comparativo de las Medidas Privativas de Libertad que Afectan a Menores de Edad en la Legislación Vigente y las Contenidas en la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil”, Tesis para optar al grado de Licenciado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Sedo, M. (2007). Manual Test de los Cinco Dígitos. TEA Ediciones S.A.

Smith, A. (2002). Manual de Test de Símbolos y Dígitos. TEA Ediciones S.A., Madrid.

Strauss, E.; Sherman, E.; Spreen, O., (2006). A Compendium of Neuropsychological Tests. Oxford University Press.

Tocavén, G. (1987) Criminalidad de Menores. Trillas, México.

UNICEF, (2008). Principales Nudos Problemáticos de los Centros Privativos de Libertad para Adolescentes y Secciones Penales Juveniles, Informe Ejecutivo. Santiago: UNICEF.

Vázquez, G. (1991) Elementos de Criminología Infanto-Juvenil. Trillas, México.

Créditos

Equipo de Investigación

Investigadora

Glorianna Montás Ponceano, Ph.D., INTEC

Asistentes de Investigación

Licda. Netanias Peña Fernández

Licda. Rosselin Ferreras Herrera

Personal Evaluador

CAID: Licda. Rosselin Ferreras Herrera.

CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, NNA Y FAMILIAS: Silveria Cortorreal, Miguelina Jorge, Sanya Peña Pujols y Patricia Rosario Jorge.

CENTRO CONDUCTUAL PARA HOMBRES: Ingrid Mora Medina, Gleiny Muñoz y Rosmery Salcedo.

CONANI: Mary Cruz D'Oleo, Angélica García, María Marte Payano, Jacqueline Sánchez, Georgina Taveras, María Estela Taveras y Vladimir Matos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (DNAV): Netanias Peña Fernandez y Ángela Ramírez

FISCALIA DE NNA: Arisleidy Luciano

INACIF: Ana María Amador, Yania Concepción, Francisca del Villar, Liliana Díaz, Vivian Espinal Rodriguez, María Yolanda Espinosa, Agueda Guillen, Lorennie Lantigua, Yessica Núñez Santana y Lorena Valera.

UNIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELITO SEXUAL: Sonia Moreno y Rosa Silverio

Coordinación Logística del Personal Evaluador

Lic. Netanias Peña Fernandez - Analista de Proyectos, DNAV

Apoyo Logístico

Aniwil Sifres, Dirección Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
Zoila Roa, Dirección Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
Angel Perez, Dirección Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
Dra. Ramona Coronado Pena, Dirección Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
Diana Perez, Dirección Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
Jeimy Zulhay Peña Méndez, DNAV.
Licda. Queen Perez, Centro de Atención a Víctimas NNA y Familias.
Isis Larraurri, Centro de Atención a Víctimas NNA y Familias.
Licda. Patricia Payano, División de Investigación y Vinculación, Intec.

Procesamiento de Datos

Ing. Sandra Benítez

Equipo Entrena-Alerta Joven- RTI

Dr. Jose Ledesma, Raquel Ovalle, Esther Frias, Saschia Seibel,

Directores de Centros

Juliana Marinez – Najayo.
Miguel Antonio Pascual – Manoguayabo.
Santa Ysabel Angeles - San Francisco de Macorís.
Sócrates Sanchez – CERMENOR.
Milagros Núñez - Instituto de Niñas.
Padre Francisco Solis- REFOR.
Andrea Santana – Higuey.
Guelmis Tavares - Santiago.

Coordinación General

Lic. Elba Núñez, Ministerio Público

Agradecimientos

Lic. Carlos Guerrero, Director Nacional, Unidades de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Licda. Andrea Paz, Directora Ejecutiva, División de Investigación y Vinculación.

Licda. Rafaela Burgos, Psicóloga Clínica, CEDIC.

Aída Mencía-Ripley, Ph.D., Decanato de Investigación Académica, UNIBE.

Dra. Arellys Peguero Directora de Planificación y Desarrollo, Ministerio Público.

Dr. Cesar Castellanos Director, IDESIP.

Bianca Vela, Diseño Gráfico, Ministerio Público.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



IRTI
INTERNATIONAL

